



APRUEBA NUEVO PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO QUE INDICA Y BASES QUE HACE LLAMADO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PSICÓLOGO/A DEL CENTRO DE LAS MUJERES CHILOÉ; PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 921

CASTRO, 28 de Agosto de 2025

VISTOS:

La Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de las Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, del año 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en lo dispuesto en los artículos 26, letra a) y 39, del D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda; la Ley 21.722 del 13/12/2024, que aprueba el presupuesto para el sector público año 2025; que, tras la entrada en vigor de las modificaciones efectuadas tanto a la Constitución Política de la República como a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, por la Ley N° 20.990, las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales pasaron a denominarse Delegaciones Presidenciales Regionales y Delegaciones Presidenciales Provinciales, respectivamente; el Decreto N° 368 del 01/12/2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Provincial Titular de Chiloé; la Resolución Exenta N° 670 de fecha 23/12/2024 de la Delegación Presidencial Regional Los Lagos, que delega facultades que indica al Sr. Delegado Presidencial Provincial de Chiloé; el convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Los Lagos, y la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, “Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género de la Provincia de Chiloé/Región de Los Lagos” del 16 de diciembre de 2024; la Resolución Exenta N° 10 de 09/01/2025 que aprueba convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de los Lagos, y Delegación Presidencial Provincial de Chiloé “Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la Provincia de Chiloé / Región de los Lagos; la Resolución Exenta N°00801 de 25/11/2024 de Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género que aprueba Orientaciones Técnicas 2025 del programa de atención inicial de las violencias de género de la Provincia de Chiloé; la modificación del convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Los Lagos, y la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, “Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género de la Provincia de Chiloé/Región de Los Lagos” del 11 de julio de 2025; la Resolución Exenta N° 802 de 05/08/2025 que aprueba modificación de convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de los Lagos, y Delegación Presidencial Provincial de Chiloé “Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la Provincia de Chiloé/Región de los Lagos; la Resolución Exenta N°808 del 06/08/2025, que aprueba proceso de selección para proveer cargo que indica y bases que hace llamado al proceso de selección de psicólogo/a del Centro de la Mujer Chiloé y designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora en el proceso de selección respectivo; la Resolución Exenta N° 920 del 28/08/2025, que Declara desierto proceso de selección para proveer el cargo de psicólogo/a del Centro de la Mujer Chiloé por las razones que indica; y en las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019 y 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N°10 de 09 enero de 2025 se aprobó convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de los Lagos, y Delegación Presidencial Provincial de Chiloé “Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la Provincia de Chiloé / Región de los Lagos”.
2. Que, a través de la Resolución Exenta N° 0001 de 2025, se aprueba convenio de continuidad y transferencia de recursos para la ejecución del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género, entre la Dirección Regional de Los Lagos de SERNAMEG y la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé.
3. Que, a través de la Resolución Exenta N° 00801/2024, de la Dirección Regional de SERNAMEG Los Lagos, se aprueba las Orientaciones Técnicas 2024 del programa de Atención Inicial de las violencias de Género, de la unidad de Violencia Contra las Mujeres.
4. Que se ha producido la vacancia de una psicóloga/o del Centro de la Mujer Chiloé, Castro; y por tanto se ha generado la necesidad del servicio de proveer dicho cargo, a fin de formalizar dicha función, completar la dotación del dispositivo para el año 2025, y poder cumplir así de manera óptima con los objetivos planteados en las orientaciones técnicas del mismo convenio suscrito.
5. Que, se hace imprescindible contar con la dotación completa del dispositivo Centro de las Mujeres, bajo los objetivos del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, que se enmarca en las políticas públicas dirigidas a fortalecer la autonomía física de las mujeres en su diversidad y así poder contribuir a los objetivos estratégicos del SERNAMEG el cual es promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
6. Que, a través de la Resolución Exenta N°808 del 06/08/2025, se aprueba proceso de selección para proveer cargo que indica y bases que hace llamado al proceso de selección de psicólogo/a del Centro de la Mujer Chiloé y designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora en el proceso de selección.
7. Que con fecha 09/08/2025 se publicaron las bases para el citado proceso de selección.
8. Que con esa misma fecha comenzaron a recepcionarse los antecedentes de distintas personas interesadas en ocupar el cargo.
9. Que con fecha 18/08/2025 se realizó la apertura de los sobres y/ o antecedentes de los postulantes al cargo, por parte de la comisión evaluadora designada al efecto; siendo admisible solo una postulación, la que pasa a etapa de evaluación curricular y luego a la etapa de entrevista.
10. Que luego de realizado el proceso de entrevista por los miembros de la comisión evaluadora, estos concluyeron que, si bien la postulante contaba con experiencia en programas de intervención social, no contaba con la experiencia profesional requerida en programas que atiendan a mujeres adultas que viven violencia de género, tal y como lo establece en OOTT 2025 y en R.E. N° 808 que aprueba proceso de selección.
11. Que, a través de la Resolución Exenta N° 920 del 28/08/2025, se declara desierto proceso de selección para proveer el cargo de psicólogo/a del Centro de la Mujer Chiloé por las razones que indica.
12. Que en virtud de lo señalado en el punto anterior procede aprobar nuevo proceso de selección para proveer cargo de psicóloga/o del Centro de la Mujer Chiloé, y las nuevas bases para el proceso de selección al cargo vacante antes indicado.

TENIENDO PRESENTE:

Que vistos los antecedentes señalados precedentemente.

RESUELVO:

1. Apruébese el proceso de selección de antecedentes para proveer el cargo que a continuación se indica, para desempeñarse en el dispositivo denominado Centro de las Mujeres Chiloé, en la ciudad de Castro:

CARGO Psicóloga/o del Centro de las Mujeres Chiloé, Castro.

CALIDAD Honorarios Suma Alzada

TIPO JORNADA 44 hrs. semanales

REMUNERACIÓN BRUTA MENSUALIZADA \$1.253.034

2.-Designase a los integrantes de la comisión evaluadora en el proceso de selección para el cargo antes mencionado, a los siguientes funcionarios, de acuerdo con las Orientaciones Técnicas 2024 del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, de la unidad de Violencia Contra las Mujeres.

A) Representantes de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé:

_Carlos Hidalgo Hidalgo Encargado Convenios SernamEG.

_Maritza Montiel Vargas Encargada Departamento Social.

B) Representantes SernamEG Los Lagos:

_Angelica Palma Cerda, Encargada Regional del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Genero

_María José Soto, Encargada Regional del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Genero

2. Apruébense las Bases del proceso de selección para proveer el cargo vacante antes indicado, por el cual se evaluarán los antecedentes de los/as postulantes, las que debidamente firmadas forman parte de la presente resolución; y cuyo texto es el siguiente:

LLAMADO PROCESO DE SELECCIÓN PSICOLOGA/O DEL CENTRO DE LAS MUJERES CHILOÉ.

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

La Delegación Presidencial Provincial de Chiloé junto al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de Los Lagos, llama a proceso de selección para proveer del cargo de psicóloga/o del Centro de las Mujeres Chiloé, Castro.

1.REQUISITOS DE POSTULACIÓN

a) Estudios:

- Título profesional de Psicóloga/o.

b) Conocimientos y Competencias Técnicas:

- Conocimientos en enfoque de Derechos Humanos y Género.
- Experiencia en intervención con mujeres que viven violencias de género e intrafamiliar, considerando enfoque clínico-comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis individual y grupal.
- Deseable experiencia o conocimiento en psicoterapia reparatoria con perspectiva de género para mujeres que viven violencias de género e intrafamiliar.
- Experiencia en primera acogida y conocimiento del intersector.
- Funcionamiento del Estado (comunales, provinciales, regionales), en especial los vinculados sector justicia, salud, sociales y red de apoyo víctimas.
- Género y derechos humanos de las mujeres, diversidad de las mujeres, autonomía económica, sexual y reproductiva, interseccionalidad, violencias de género, mujeres migrantes e interculturalidad (pueblos originarios).
- Manejo computacional nivel usuario, incluyendo Office Excel, Power Point, Word y plataformas virtuales de uso masivo.

c) Competencias Genéricas y Habilidades:

- Experiencia laboral mínima de 2 años en trabajo con mujeres desde enfoque de género, manejo y conducción de grupos, gestión pública y/o en áreas psicosociales.

Orientación a la calidad: Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia,

- reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados mediante la capacidad crítica y la toma de decisiones asertivas.
- Iniciativa, Creatividad y Flexibilidad: Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan.
- Utilización de conocimientos y experiencias: utilizar y aplicar conocimiento técnico y experiencia en el ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia y tenacidad en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.
- Compromiso con la Institución: cooperar y poner a disposición sus conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.
- Trabajo bajo presión: Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.
- Trabajo en equipo y Colaboración: Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, resolución de conflictos, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.
- Habilidades Comunicacionales: Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar y lograr acuerdos. Capacidad de comunicar de forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar y lograr acuerdos.

a) Funciones

- Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos.
- Participar en el proceso de diseño de las intervenciones grupales en conjunto con el/la trabajadora/or social, y con el abogado/a si corresponde.
- Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y la atención psicológica con enfoque de género a las mujeres.
- Brindar atención a mujeres, considerando un abordaje integral, la elaboración de un plan de intervención individual, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el/la trabajador/a social y el/la abogado/a.
- Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por otros
- dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.
- Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones psicológicas según formato para ello, para los análisis estadísticos pertinentes.

CALIDAD : HONORARIOS SUMA ALZADA

TIPO JORNADA : 44 hrs. semanales REMUNERACION
MENSUAL : \$1.253.034(BRUTO)

2.DE LAS POSTULACIONES:

Los o las postulantes deberán presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, ubicada en O'Higgins s/n segundo piso de la ciudad de Castro (ex Gobernación). Deberán presentarlos en **sobre cerrado** adjuntando todos los antecedentes requeridos; éste debe ser rotulado, en orden y con letra legible, de la siguiente manera:

- Nombres y apellidos del postulante.
- Dirección
- Fono contacto (fijo o celular)
- Correo electrónico
- Profesión, acorde al cargo que postula
- Cargo al que postula.

La presentación de la postulación fuera de plazo o sin los antecedentes exigidos, será causal de rechazo inmediato de esta.

Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión de los Curriculum y evaluación de las y los postulantes.

3.ANTECEDENTES SOLICITADOS:

- Currículum Vitae actualizado
- Copia legalizada de Certificado de Título.
- Certificado de antecedentes para fines particulares

- Certificado de Nacimiento
- Fotocopia de los certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones.
- Fotocopias de los certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral como psicólogo/a.
- Certificado registro de anotaciones por Violencia Intrafamiliar.
- Certificado del registro civil de consulta de inhabilidades para trabajar con NNA
- No estar en el registro nacional de deudores/as de Pensiones de Alimentos.
- Flexibilidad horaria.

4.LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES:

La recepción de las postulaciones se realizará desde el 27 de agosto a las 08:30 horas, hasta el 04 de septiembre de 2025 a las 13:00 horas; en la oficina de Partes de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé. **No se recibirán antecedentes fuera de plazo.**

5. DE LA EVALUACION DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:

La apertura de sobres y admisibilidad será realizada por representantes de la Delegación Presidencial de Chiloé.

Posteriormente se conformará un equipo de evaluación de las postulaciones compuesta por: 2 representantes de SERNAMEG regional y 2 representantes de la Delegación Presidencial de Chiloé; los que realizarán la evaluación de las postulaciones admisibles, de acuerdo con la pauta de evaluación que forma parte de estas bases.

Del análisis anterior se seleccionarán a los/las postulantes para ser llamados a entrevista presencial, de la cual se seleccionará una terna final, la que será presentada al Sr. Delegado Presidencial a fin de decidir quién ocupará la vacante.

Todo el proceso deberá quedar registrado en un Acta del concurso que será firmada por todos los intervinientes en él.

6.ETAPAS DEL CONCURSO:

Recepción de antecedentes	Desde el día 29 de agosto de 2025 a las 08:30 horas, hasta el 05 de septiembre del año 2025 a las 13: 00 horas.
Acto de Apertura de sobres	8 de septiembre de 2025 a las 09:00 horas
Evaluación	9 de septiembre de 2025.
Entrevistas	10 y 11 de septiembre de 2025.
Selección y notificación	Plazo no superior a 3 días hábiles después de la ratificación de SERNAMEG Los Lagos.
Fecha inicio funciones	Una vez concluidos los procesos administrativos correspondientes.

Estas fechas están sujetas a modificación por parte del Sr. Delegado Presidencial Provincial de Chiloé o a solicitud de la Dirección regional de SERNAMEG.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Marcelo Malagueño Maira
Delegado Presidencial Provincial de Chiloé



29/08/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: dedb+0rVIJ95QSo2itEsGQ==

agd

ID DOC : 21638866

Distribución:

1. Carlos Antonio Hidalgo Hidalgo (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento Social/Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios)
2. María Carolina Ruiz Soto (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento de Administración y Finanzas)
3. Katherine Belén Guaiquin Muñoz (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales)
4. Maritza Soledad Montiel Vargas (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento Social)
5. Alex Galindo Díaz (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento Jurídico)
6. Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

